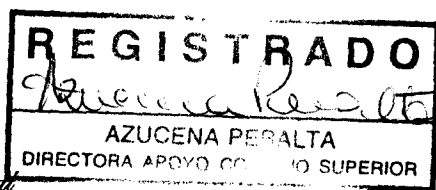




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 1847/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Sonia Fanny SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1847/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

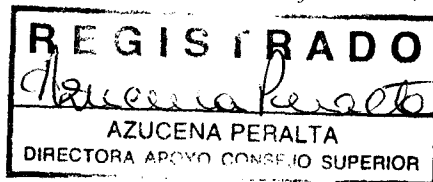
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1847/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estructuras de Hormigón, antes de aprobar Ingeniería Civil I y antes de regularizar Ingeniería Civil II, a la alumna Sonia Fanny SALINAS, Legajo N° 18138, de la carrera Ingeniería Civil.




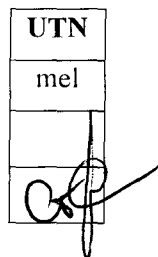
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Construcciones Metálicas y de Madera, antes de regularizar su correlativa Análisis Estructural I, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 975/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior